

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2023/1104 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/1104	
OTROS DATOS Código para validación: RB7GY-0LAQ0-VVXUA Fecha de emisión: 4 de Julio de 2023 a las 10:14:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 30/06/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 30/06/2023 14:48



REFERENCIA: NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2023

TÍTULO: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDES Y DEMÁS CONCEJALES DE GOBIERNO

Tras las Elecciones Locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la nueva Corporación resultó necesario proceder a la regulación de la nueva organización municipal, y en particular en lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde, que han de existir en todos los Ayuntamientos, tal y como dispone el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Alcalde la función de dirigir el gobierno y la administración municipal (artículo 21.1. a), así como la competencia de nombrar a los Tenientes de Alcalde y a los demás miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 10 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (BOP nº 13 de 21 de enero de 2021).

Visto lo establecido en los artículos 22 del RD 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL) y 46.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), según los cuales en los Municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella y en los que no exista JGL su número no podrá exceder al 1/3 del nº legal de miembros de la Corporación, en este Ayuntamiento que cuenta con 17 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 5 Tenientes de Alcalde.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 según los cuales los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno y donde ésta no exista entre los concejales, no pudiendo exceder su número del número de miembros de aquella.

Por todo lo anteriormente expuesto **RESUELVO:**

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Nombrar **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PUBLICOS Y ALUMBRADO PUBLICO, al concejal del Grupo U.P.L D. VICENTE ALVAREZ FLOREZ.

Nombrar **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE** Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y CULTURA a la concejala del Grupo P.S.O.E, D^a. BERTA LLAMAZARES GARCIA.

Nombrar **TERCER TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, SERVICIO DE AGUAS Y TRADICION E IDENTIDAD LEONESA al concejal del Grupo U.P.L, D^a. FRANCISCA PAZ MOZO FIDALGO.

Nombrar **CUARTO TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO al concejal del Grupo P.S.O.E, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS.

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2023/1104 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/1104	
OTROS DATOS Código para validación: RB7GY-0LAQ0-VVXUA Fecha de emisión: 4 de Julio de 2023 a las 10:14:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 30/06/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 30/06/2023 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por: a las 14:48:14 del día 30 de Junio de 2023, Jorge Pérez Robles. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://selelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Nombrar **QUINTO TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA, Y PARTICIPACION CIUDADANA al Concejal del Grupo P.S.O.E, D. RUBEN SANCHEZ BELERDA.

Segundo:

Nombrar a los siguientes Concejales como **Concejales Delegados** al frente de las áreas que se indican, en relación a las cuales asumirán las funciones que se delegan en el decreto de organización política y administrativa:

- CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCION INDUSTRIAL Y ECONOMICA, EMPLEO, COMERCIO, JUNTAS VECINALES Y FIESTAS, a la Concejala del Grupo P.S.O.E., Dª. MARIA TERESA CIMADEVILLA MARTINEZ.
- CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, PATRIMONIO, TRANSPORTES Y NUEVAS TECNOLOGIAS al Concejal del Grupo U.P.L., D. DAVID ALVAREZ ROBLES.
- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION, FAMILIA, POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL a la Concejala del GRUPO de PODEMOS., Dª. RITA MARIA GONZALEZ ALONSO.

Tercero:

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

Cuarto:

En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecte a los titulares de los órganos previstos en el presente Decreto, se aplicarán las reglas siguientes:

- a) El Primer Teniente de Alcalde será sustituido por los restantes Tenientes de Alcalde según su orden de prelación.
- b) La misma regla se observará para la sustitución del Segundo Teniente de Alcalde y del Tercer Teniente de Alcalde.
- c) Los Concejales de Gobierno serán sustituidos por el Concejal que designe el Alcalde.

Quinto:

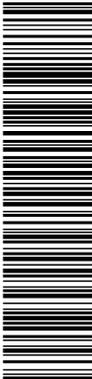
El presente Decreto **surtirá efecto** en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Quinto:

Del presente Decreto **se dará cuenta** de forma individualizada al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4. en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Sexto:

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2023/1104 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/1104	
OTROS DATOS Código para validación: RB7GY-0LAQ0-VVXUA Fecha de emisión: 4 de Julio de 2023 a las 10:14:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE. Firmado 30/06/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 30/06/2023 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por: a las 14:48:14 del día 30 de Junio de 2023, Jorge Perez Robles. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://selelectronica.villaguilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados.

APROBACIÓN: De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE
JORGE PEREZ ROBLES
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

SUPERVISIÓN: Supervisado jurídicamente el anterior Decreto y el expediente tramitado para su **aprobación se consideran conformes.**

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
FLAVIO PIEDRA FERNANDEZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)